

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado N°</b>	05001310301320180021100
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Nit. 8909813951
<b>Demandado</b>	MARIA DEL PILAR BALVIN GARCIA CC43539468 HUMBERTO MARTINEZ ZAPATA CC. 71021891 FUNDACION SOCIO EDUCATIVA BUCARELLY NIT. 900236493-6
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1447V
<b>Decisión:</b>	Ordena realizar oficio de levantamiento de embargo y agrega despacho comisorio sin auxiliar

En Atención al escrito presentado por la parte demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena elaborar un nuevo oficio de levantamiento de embargo, de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 01N-5311541 y 01N-5311542 de la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín zona Norte, ordenado mediante auto de la fecha 2 de diciembre de 2020 (folios 189). Por la secretaria se ordena realizar el oficio correspondiente.

Así mismo, se ordena agregar el despacho comisorio 036 sin auxiliar.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4--V

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (firmado digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario